



UPR UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2002-03
Certificación número 11

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 22 de agosto de 2002, tuvo ante su consideración la Certificación número 092 (2001-02) del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, en la que se solicita que se equiparen los beneficios marginales otorgados al personal no docente con los del personal docente.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó expresar su apoyo a la Certificación número 092 (2001-02) del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintitrés de agosto de dos mil dos.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Aragunde
Rafael Aragunde
Rector y Presidente
Senado Académico





2 de julio de 2002

✓ Senados Académicos del Sistema
Miembros CODI
Miembros del CRF, UPR

SECRETARÍA
JUNTA ACADÉMICA
MIR
02 JUL 10 AM 9:18

Estimados señores:

El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas el jueves, 13 de junio continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de junio de 2002. En esta reunión el Senado aprobó la Certificación 092, 2001-02 relativa a Beneficios Marginales otorgados al Personal de la UPR.

Este Senado solicita su apoyo a esta Certificación.

Cordialmente,

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

/mmr

Anejo

msc
Dy



2001-02
Certificación 092

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico el **jueves, 13 de junio de 2002**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de junio de 2002. Luego de recibir el informe relativo a **Beneficios Marginales otorgados al Personal de la UPR**, el Senado acordó:

Elevar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico la petición de que se haga extensivo oficialmente al personal docente los siguientes beneficios:

- **licencia por paternidad**
- **licencia por muerte de familiar**
- **licencia anticipada de enfermedad**
- **licencia para tratamiento especial**
- **banco de licencia**
- **descuento en precios de librería**
- **exención de pago de matrícula de cónyuge**
- **día de los muertos**
- **grito de Lares**
- **pago de licencia a sucesión por muerte de empleados en servicio activo**

Y de esta forma se equiparen los beneficios marginales otorgados al Personal No Docente con el Personal Docente.

Copia del documento Compilación de Beneficios Marginales y de esta Certificación deben ser remitidas para apoyo a los Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, el CODI, el CRF de la UPR y a los miembros de la Junta de Síndicos.

U de P
16/00
9/21

Certificación 092, 2001-02
Página 2

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr

Anejo



RECIBIDO
JUNTA ACADÉMICA
02 SEP 10 PM 12:19